PÓLIZA Nº
3004544

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
20	12	2021	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	21526028-MOBILIARIOS & PROYECTOS S.A.S.	NIT	901.143.124-7
DIRECCIÓN	KR 38A 31 10, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	3014422805
ASEGURADO	951448-LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT	800.165.831-4
DIRECCIÓN	KR 5 36 127 P 2, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3127011

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	20	12	2021	17	12	2021	00:00	31	12	2024	00:00	1110

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	1. CONTADO	$19.986.546,00

CARGAR A: MOBILIARIOS & PROYECTOS S.A.S.

BENEFICIARIOS:
LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT: 800.165.831-4

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	6.662.182,00	SI	17/12/2021	30/06/2022	25.270,66
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6.662.182,00	SI	17/12/2021	30/06/2022	25.270,66
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	6.662.182,00	SI	17/12/2021	31/12/2024	81.041,34

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DELA CARTA DE ACEPTACION CT04-115- 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES DE EJECUCIÓN CIVIL DE SENTENCIAS DE CARTAGENA Y OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN.

ASEGURADO BENEFICIARIO: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA CON NIT 800.165.831-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******131.582,66
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******25.000,71
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******156.583,37

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://tfacturaseguros.transfiriendo.com/tFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/autv/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

20/12/2021 14:31:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5706	3	JAIME OSORIO MARTINE		

Escaneado con CamScanner